



**COMPAÑIA
MINERA AUTLAN
S.A. DE C.V.**

una empresa de GRUPO FERROMINERO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V., tomado en sesión de fecha 27 de julio de 2005 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los Artículos Noveno, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad para que concurran a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** que se efectuará a partir de las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2005, en el Salón "Fundadores" del Club Industriales, A.C., ubicado en la Av. Parte Aguas No. 698, Col. Loma Larga, en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la conversión de las acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, en acciones representativas del capital social mínimo fijo no sujeto a retiro. Resoluciones al respecto.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto del aumento a la parte variable del capital social de la Sociedad, mediante la emisión de acciones no suscritas con plenos derechos de voto y sin derechos de voto o de voto restringido, en las proporciones permitidas conforme a la Ley del Mercado de Valores, para su colocación entre el público inversionista, en términos del Artículo 81 de dicha Ley y el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, todo ello sujeto a la aprobación y condiciones que señale al efecto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Resoluciones al respecto.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la realización de una oferta pública primaria de las acciones emitidas como resultado del aumento de capital a que se refiere el punto anterior, en el mercado de valores de México, con distribución en los mercados del exterior. Resoluciones al respecto.
- IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la reforma al Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, para efectos de reflejar los acuerdos adoptados en desahogo de los puntos anteriores. Resoluciones al respecto.
- V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, respecto de la designación de mandatarios y/o delegados especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas de Compañía Minera Autlán, S.A. de C.V. que el aumento en la parte variable del capital social a que hace referencia el Punto II del Orden del Día, se llevará a cabo en términos del Artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores, con el fin de facilitar la oferta pública de las acciones que se emitirán al efecto. En este sentido, se informa que, como parte del Punto II del Orden del Día, se solicitará a los accionistas la renuncia expresa al derecho preferente de suscripción que les otorga el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales. Habiendo quórum en términos de los Estatutos Sociales, el acuerdo que se tome producirá todos sus efectos, alcanzando a los accionistas que no hayan asistido a la Asamblea, por lo que la Sociedad quedará en libertad de colocar las acciones entre el público, sin hacer la publicación a que se refiere el Artículo antes citado. Asimismo, se informa que cuando una minoría que represente el veinticinco por ciento del capital social, vote en contra de la emisión de acciones no suscritas, dicha emisión no podrá llevarse a cabo. Cualquier accionista que vote en contra de las resoluciones durante la Asamblea podrá ejercer el derecho a que se refiere la fracción XII del Artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores en vigor.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar el original de la tarjeta de admisión correspondiente, la cual se expedirá en las oficinas de la Sociedad, a más tardar a las 18:00 horas del día 19 de septiembre de 2005. A fin de obtener la tarjeta de admisión, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que al efecto lleva la Sociedad y depositar los títulos representativos de sus acciones ya sea ante la Tesorería de la Sociedad, o en alguna Institución Bancaria Mexicana o Extranjera, o en la S. D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

Cuando el depósito se haga en Institución Bancaria, ésta deberá expedir la constancia relativa a la constitución del depósito y entregar un ejemplar al interesado y copia a la Tesorería de la Sociedad, señalando el número de acciones, nombre del depositante y, en su caso, el de su representante, la mención de ser no negociables e intransferibles y el compromiso de no devolver el depósito sino hasta el día hábil siguiente de celebrada la Asamblea. En el caso de acciones depositadas en la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, el depositante deberá proporcionar además de la constancia de depósito, indicando si éste se ha hecho por

cuenta propia o ajena, un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada accionista, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores.

El depósito de títulos representativos de acciones o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito de los mismos, así como la distribución de los formularios de poder de quien represente a un accionista y la entrega de tarjetas de admisión en la Tesorería de la Sociedad, deberá llevarse a cabo de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de septiembre de 2005.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o por mandatario con poder general o especial otorgado en términos de la legislación aplicable o a través de los formularios elaborados por la Emisora, mismos que estarán a su disposición en el domicilio señalado en el párrafo inmediato siguiente, dentro del plazo que marca el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en las horas señaladas anteriormente.

Las Oficinas de la Tesorería de la Sociedad se encuentran ubicadas en: Arq. Pedro Ramírez Vázquez N° 210-10, 4° piso, Col. Valle Oriente, en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León a 2 de septiembre de 2005.

Lic. José Antonio Rivero Larrea
Presidente del Consejo de Administración